



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por SALDAÑA  
CAMPOS Nestor FAU 20537630222  
soft  
Cargo:  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.03.2021 12:00:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 16 de Marzo del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000039-2021-OGA/MC

**VISTO**, el Informe N° 000193-2021-OAB/MC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 325-2020-DM/MC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2021 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en el portal institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva, en el caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 9-2021-SG/MC, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;



Firmado digitalmente por  
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo  
Albert FIR 43706114 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.03.2021 08:58:33 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: XZFM4V5



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 1-2021-DM/MC, delega al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 920 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 7-2021, que demuestran la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicitó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir dos (02) contrataciones e incluir una (01) contratación; las cuales se detallan en los Anexos de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2021;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 1-2021-DM/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de excluir dos (02) contrataciones e incluir una (01) contratación, las mismas que se encuentran contenidas en los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito Av. Javier Prado Este N° 2465, tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

**Regístrese y comuníquese.**



**ANEXO N° 01**  
**INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200344-MINISTERIO DE CULTURA**

B) AÑO : **2021**

C) SIGLAS : **MC**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL**

E) RUC : **20537630222**

F) PLIEGO : **003: M. DE CULTURA**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DIRECTORAL**

**Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAMELICA	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles		120,000.00	09	01	01	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	



Firmado digitalmente por  
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo  
Albert FAU 20537630222 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.03.2021 15:36:53 -05:00



## ANEXO N° 02

## EXCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : MC

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1363: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

E) RUC : 20537630222

F) PLIEGO : 003: M. DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEAC En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TOTEM	7210330200357798	36 - Servicio	1	1 - Soles		70,000.00	15	01	30	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS ORACLE	8111250100382821	36 - Servicio	1	1 - Soles		60,330.00	15	01	30	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	



Firmado digitalmente por  
 NAVARRETE CHILQUILLO Renzo  
 Albert FAU 20537630222 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 15.03.2021 15:37:07 -05:00